Por presentado y por nonbrado a Ju.º Pz
de Zavala dueño de la casa solar de Zabala
para azer el amojonamiento que se pi
de el qual se aga con zitt.on de Ju.º de Ro
magalarça sindico para que nonbre de su par
te persona que con el nonbrado aga
el dho amojonamiento con asistencia
del dho sindico y se ponga por auto con
distincion y claridad para entrambas
partes = probeieron lo ansi los señores
alcalde y rregimiento del dho concejo
allandose en ayuntamiento Jun
tos en especial Juan Mnz de Yturbe
alcalde hordinario desta villa y el dho
sindico Juan de Ro a de Ro magalarça
Juan de Pta de Mercoyda y Mn y Vanes
de Honoarea rregidores y Juan de an
chaual diputado = Pedro de Zupide
y Mn de altuna rregidor y diputa
do de Ocarondo Juan de Yturbe y an
dres de Zumeta rregidor y diputa
do de Anz.ta como mayor parte del dho
concejo ante mi el escriuano de su
ayuntamiento en las casas del con
cejo ~~[illegible]~~ dha villa de Verg.a a diez y ocho
~~[illegible]~~ del mes de sep.e de mill y seis.o y v.te y ocho
y lo firmaron los que supieron firmar

Joan de Yturbe — Juan de Ro — Joan Bautista Larcide
[illegible] — [illegible] — [illegible]

Joan de Yturbe — Ante mi
Andres de Veracruz